

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

000523

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

20 ABR 2020

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 3567/2020, del 27 de Marzo de 2020, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del PMU y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Angol (E8644/2020)

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL**”.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL**”.

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/MBS/CRR/BAVT  
DISTRIBUCIÓN  
- Dpto. Control  
- Secpla  
- Dpto. finanzas  
- DOM  
- Transparencia  
- Of. partes

